

## INFORMACIÓN JURÍDICA NACIONAL



Resolución No. 176 de 2022. Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

[Seguir leyendo](#)

Pág. 2

### Se reactivó la toma de fotografías aéreas para la actualización geográfica de Colombia

Comunicado de Prensa del 23 de marzo de 2022. Instituto Geografico Agustín Codazzi.

[Seguir leyendo](#)

Pág. 3

### El Gobierno Nacional presentó la radiografía en materia de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Comunicado de Prensa del 22 de marzo de 2022. Ministerio de Vivienda; Ciudad y Territorio.

[Seguir leyendo](#)

Pág. 4

## NORMATIVIDAD VIGENTE

### Se designa representante de los constructores ante el Consejo Superior de Vivienda

#### **RESOLUCIÓN NO. 176 DE 2022. MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO. (DESCARGAR DOCUMENTO)**

Siendo el Consejo Superior de Vivienda un órgano asesor del Gobierno Nacional en Materia de Vivienda, el cual, se encuentra integrado entre otros, por un representante de los constructores que será escogido por el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las agremiaciones de este tipo, legalmente constituidas y que se inscriban para este propósito. Dicha Cartera, mediante Resolución 176 de 2022 procedió con la designación.

Así las cosas, se designo como representante de los Constructores ante el Consejo Superior de Vivienda,



a la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL, que actuará en el Consejo a través de la doctora SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ, en su calidad de Presidenta Ejecutiva. El periodo de designación será de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución 176 de 2022.

El Consejo Superior de Vivienda como organismo asesor de Gobierno nacional cuenta con la facultad de designar un representante de los constructores a través del Decreto Unico Reglamentario 1077 de 2015, que será escogido por el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio teniendo en cuenta las agremiaciones referentes al sector de la construcción que se encuentren constituidas legalmente.

## SABÍAS QUE...

### Se reactivó la toma de fotografías aéreas para la actualización geográfica de Colombia



#### COMUNICADO DE PRENSA DEL 23 DE MARZO DE 2022. INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI. (DESCARGAR DOCUMENTO)

El Instituto Geografico Agustín Codazzi, reactivó la toma de fotografías que se estará realizando por medio de un Turbo Commander HK-1771-G, en los municipios de Paz de Ariporo, Casanare; San Carlos Cordoba; Puerto Carreño, La Primavera y santa Rosalia en Vichada, y en áreas no municipalizadas de caupés; Balboa en Cauca; Orito en Putumayo; San Juan de Arama en Meta y frontera Colombo Ecuatoriana; entre otras regiones.

A raíz de la pandemia del covid 19, la entidad no tuvo la posibilidad de actualizar la geográfica del país, por ello, se ve en la necesidad de renovar la información a través de la toma de fotografía de tres millones quinientas mil hectáreas durante el 2022 con el objetivo de cumplir con la meta de actualización de la cartografía básica dentro del Plan Nacional de desarrollo – PND de 68,4 millones de hectáreas.

Estos insumos permitirán contar con datos confiables y veraces para conocer la situación actual del territorio, los cambios que ha tenido en un periodo de tiempo, saber donde están ubicados los ríos, los relieves, las zonas verdes y determinar si existen construcciones, vías, puentes, entre otros aspectos que la entidad pueda llegar a examinar que ayudan a impulsar el catastro multipropósito para facilitar la toma de decisiones, las contrucciones de políticas publicas en el territorio y que permitirán constituir la base para la elaboración o revisión de los Planes de ordenamiento Territorial – POS.

Finalmente, una vez el Instituto Geografico Agustín Codazzi valide el material objeto de estudio, será publicado a través de la página de la entidad en la plataforma de acceso público y gratuito, en la cual se podrá encontra la información de los diferentes municipios de Comobia como son: mapas, imágenes históricas, fotos aéreas, ortoimágenes, entre otros.

## El Gobierno Nacional presentó la radiografía en materia de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico

### COMUNICADO DE PRENSA DEL 22 DE MARZO DE 2022. MINISTERIO DE VIVIENDA; CIUDAD Y TERRITORIO. (DESCARGAR DOCUMENTO)

Durante el Gobierno del Presidente Iván Duque 2.500.000 colombianos han accedido por primera vez a servicios de saneamiento básico y agua potable de los cuales 435.682 viven en zonas rurales y 2.064.318 en zonas urbanas.

El Gobierno Nacional tiene como prioridad atender la problemática social que se vive entorno a estos servicios que se requieren en todo el país, con una asignación presupuestal que a la fecha ha sido la mas alta en la historia, para este 2022 cuyo valor aproximadamente es de \$1 billón, en el 2021 estuvo en \$1.3 billones y entre periodo de 2011 a 2020 se refleja un cambio notorio al ser la asignación de \$383 de mil millones.

Por otra parte, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se ha adelantado el acompañamiento técnico y la gestión presupuestal de 318 proyectos ya culminados con una inversión de \$2,06 billones que ha beneficiado cerca de 12 millones de habitantes del territorio y se espera al cierre de este gobierno cumplir con la meta total de 350 proyectos con un valor de 3,2 billones, así mismo, se cuentan con 361 proyectos activos de 4,8 billones. Adicionalmente el Ministerio de Vivienda ha financiado 7.257 conexiones intradomiciliarias en todo el país.



Con relación al servicio del agua, Colombia esta desarrollando 130 proyectos que beneficiaran a 5,6 millones de habitantes con una inversión de \$2,17 billones, y que generarán más de 10 mil empleos directos, igualmente, este año se terminaron 21 de estas obras por un valor de \$84 mil millones y se están ejecutando 87 proyectos por \$1.3 billones, y se prevé culminar en agosto 59 obras con una asignación de \$613 mil millones, lo anterior, con el proposito de cerrar brchas y garantizar el acceso a este valioso servicio como lo es el agua potable.

Así mismo, se indica que el Gobierno Nacional cuenta con tres frentes estratégicos, denominados:

- **Guajira Azul:** Consisten, en el aumento de cobertura de acueducto en las zonas rurales dispersas de la media y alta Guajira de 4% a 22%, en el que se construira cinco módulos de pilas públicas que cuentas con 22 pilas aferentes. Y de lo cual ha beneficiado a 579 mil habitantes del departamento con 29 obras terminadas.

- **Agua al campo:** aumento en destinación de recursos en las zonas rurales, anteriormente su asignación era de 4% de la inversión a proyectos rurales y actualmente esta en el 20%, esta estrategia tiene una inversión de \$279 mil millones y se terminaron 70 proyectos en 68 municipios.





• **Agua al barrio:** Cuenta con 14 municipios de 58 barrios vinculados al programa, de los cuales se han beneficiado 91.700 habitantes del territorio del país.

Frente al saneamiento básico y manejo de vertientes – SAVER, se tiene diez cuencas priorizadas, con convenios interadministrativos hasta la viabilización de los proyectos y se realizará la construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales para las cuencas de ríos Chinchiná y Otún-Consotá, en Manizales, Villamaría y Pereira, Dosquebradas, con el objetivo de aumentar 2 puntos porcentuales respecto al tratamiento de aguas residuales.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio está elaborando un documento de política sobre la regionalización de los servicios públicos del sector que será la hoja ruta a 2030 que permitirá fortalecer la prestación de servicios públicos. Se señala que en la actualidad, se cuenta con 4 esquemas regionales en funcionamiento en los departamentos de La Guajira, Bolívar y Cauca los cuales benefician a 373.000 colombianos en 20 municipios y 5 esquemas regionales que se encuentran en etapa de formulación y estructuración en los departamentos de Córdoba, Norte de Santander, Cundinamarca, La Guajira y Sucre.

## Condiciones de uso

La Cámara Colombiana de la Construcción procura que los datos suministrados en la serie titulada "Informe Jurídico", publicada en su página web y/o divulgada por medios electrónicos, mantengan altos estándares de calidad. Sin embargo, no asume responsabilidad alguna desde el punto de vista legal o de cualquier otra índole, por la integridad, veracidad, exactitud, oportunidad, actualización, conveniencia, contenido y/o usos que se den a la información y a los documentos que aquí se presentan.

La Cámara Colombiana de la Construcción tampoco asume responsabilidad alguna por omisiones de información o por errores en la misma, en particular por las discrepancias que pudieran encontrarse entre la versión electrónica de la información publicada y su fuente original.

La Cámara Colombiana de la Construcción no proporciona ningún tipo de asesoría. Por tanto, la información publicada no puede considerarse como una recomendación para la realización de operaciones de construcción, comercio, ahorro, inversión, ni para ningún otro efecto.

Los vínculos a otros sitios web se establecen para facilitar la navegación y consulta, pero no implican la aprobación ni responsabilidad alguna por parte de la Cámara Colombiana de la Construcción, sobre la información contenida en ellos. En consideración de lo anterior, la Cámara Colombiana de la Construcción por ningún concepto será responsable por el contenido, forma, desempeño, información, falla o anomalía que pueda presentarse, ni por los productos y/o servicios ofrecidos en los sitios web con los cuales se haya establecido un enlace.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en esta página web o documento, siempre y cuando se mencione la fuente.

### Presidente Ejecutiva:

Sandra Forero Ramírez

### Directora Jurídica

Natalia Robayo Bautista

### Coordinación de Estudios Jurídicos:

Camilo Daza Vega

### Investigadores Jurídicos:

Juan Felipe Portela Urazan

Giselle Stephany Chaparro

Natalia Vanessa García

### Diagramación:

Carlos A. Gómez R.

